

2013

Derechos humanos, memoria, justicia y actualización de la lucha

SOLO PEDIMOS LA VERDAD
MADRES Y ESPOSAS DE DESAPARECIDOS
AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE
A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A LOS ALTOS MANDOS DE LAS FUERZAS ARMADAS
A LA JUNTA MILITAR
A LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS
El Excmo. Sr. Presidente de la Nación Tte. Gral. Jorge Rafael Videla, en una reciente conferencia de prensa celebrada en E.E.U.U., expresó: "QUIEN DIGA VERDADES NO VA A RECIBIR REPRESENTAS POR ELLO". ¿A quién debemos recurrir para saber LA VERDAD sobre la suerte corrida por nuestros hijos? Somos la expresión del dolor de cientos de madres y esposas de DESAPARECIDOS.

Maria Al

Primera solicitada por los Derechos Humanos publicada en la prensa argentina. La Prensa, 5 de octubre de 1977.

María Alejandra Sanz Cornejo
UNMdP
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Sociología

*“¿Es posible que el antónimo
de ‘el olvido’ no sea ‘la memoria’
sino la justicia?” –*

Yosef H. Yerushalmiⁱ

Introducción

Tres meses antes del golpe militar que dio inicio al Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), se funda la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los derechos que en aquella época comenzaron con la actividad de la Alianza Anticomunista Argentina ó Triple A. Se reúne por primera vez en 1975 en la Casa de Ejercicios Espirituales que dependía de la Iglesia de la Santa Cruz y fue convocada por Rosa Pantaleón, Raúl Alfonsín el obispo de Neuquén Jaime de Nevares, el rabino Marshall Meyer, el obispo Carlos Gatinoni, la doctora Alicia Moreau de Justo, Oscar Alende, Susana Pérez Gallart, Adolfo Pérez Esquivel y Alfredo Bravo

Desde el golpe a las instituciones del 24 de marzo de 1976, el terrorismo de estado desplegó todo su aparato para arrinconar y anular amplios sectores de una sociedad, regulando la vida social de manera feroz.

Las *fuerzas de seguridad* secuestraron, torturaron, asesinaron y *desaparecieron* a ciudadanos argentinos¹ de todos los sectores sociales, edades y lugares de residencia, llegando a situaciones extremas. El término *desaparecido* hace referencia a aquellas personas que fueron víctimas del dispositivo del terror estatal, que fueron secuestradas, torturadas y, finalmente, asesinadas por razones políticas y cuyos cuerpos nunca fueron entregados a sus deudos y, en su gran mayoría, todavía permanecen desaparecidos en nombre de la nación, los valores cristianos y el anticomunismo.

Mujeres embarazadas fueron mantenidas en cautiverio hasta que sus hijos nacieran, para luego apropiarse de esos bebés y repartirlos como botín, asesinándolas después de haber parido en condiciones inhumanas. Miles de ciudadanos se exiliaron interna y externamente.

La Justicia, los ministerios, las comisarías, pasaron a ser instituciones de encierro material y simbólico que acompañaron este accionar clandestino del estado dictatorial. En cada provincia, ciudad o pueblo la represión se hizo sentir en diversas formas y sentidos.

En una sociedad donde las Fuerzas Armadas desaparecieron 30.000 ciudadanos, no se apeló a la venganza como estrategia social. A pesar de la ruptura de todos los

¹ También de otras nacionalidades.

códigos de convivencia, las respuestas y acciones fueron las demandas de verdad y justicia.

Frente a una configuración de terrorismo de estado, *descivilizadora* en los términos de Elias² (1998), como la vivida en la Argentina en la segunda mitad de la década de 1970, irrumpieron nuevas formas de reclamo, que tenían como principal objetivo la búsqueda de información sobre el destino de las personas desaparecidas. El silencio a voces, los pañuelos blancos, la resistencia pacífica, produjeron nuevas reglas de juego en las formas de construir política, de hacerse visibles y desafiar las normas establecidas.

Cartografía de la violencia

El 24 de marzo de 1976, luego de años de enfrentamientos entre las fuerzas armadas y grupos nacionalistas de derecha -como la Triple A- y las agrupaciones guerrilleras, sucede el golpe de Estado, ante el silencio de gran parte de la población y los grupos de poder económico político y eclesiástico, dando comienzo el autodesignado Proceso de Reorganización Nacional.

Durante éste período, que se extiende hasta 1983, llega a su pico más alto el ciclo de la violencia política: el terrorismo de estado utiliza sus instrumentos represivos, contra un blanco que excede ampliamente a los grupos armados, la sociedad toda esta bajo la mira y es un blanco potencial. No hacían distinción entre adolescentes como los de la Noche de los lápices, religiosos como las monjas francesas ó diplomáticos y políticos como Elena Holmberg y Alfredo Bravo, entre otros.

Desde ése momento y de manera sistemática, ocurrieron a lo largo y lo ancho de la Argentina detenciones y secuestros, se violentaron hogares y establecieron medidas que escindían las libertades individuales y los funcionamientos colectivos.

Se divide el país en secciones de represión, se crean grupos de tareas encargados de secuestrar y realizar inteligencia, y se utilizan las instalaciones militares y policiales

² “Nada de las experiencias de presente y del pasado permite saber que la humanización de la humanidad sea una tarea imposible, ni hay ninguna buena razón para suponer que sea más probable que la descivilización. No es ni más ni menos probable. Es una tarea útil, indispensable en realidad, alcanzar un mayor conocimiento fáctico de los procesos civilizadores y descivilizadores y de las condiciones en que llegan a ser operativos en su relación mutua”. (Teoría del símbolo. Península. Barcelona 1998. Pág.136)

para crear centros clandestinos de detención. Miles de ciudadanos y ciudadanas marchan al exilio.

La represión se hace sentir con mayor fuerza en la clase obrera y en los estudiantes; casi la mitad del total de desapariciones pertenecen a estos grupos. Entre 1976 y 1977 se registran casi el 90% de los secuestros y desapariciones. En el caso de las mujeres jóvenes secuestradas, el 10% de ellas estaban embarazadas en el momento del secuestro, con lo cual se supone que entre 400 y 500 niños nacieron en cautiverio y muchos de ellos fueron apropiados por militares, policías o amigos de éstos³.

En respuesta a esta represión intensa y generalizada, a un año de iniciado el golpe militar, madres, padres, hermanos y esposas de secuestrados, abogados y algunos religiosos, comenzaron a reunirse, a solidarizarse en la búsqueda de respuestas, presentando cientos de hábeas corpus sin respuesta alguna. Una matriz inédita que se repetía, la desaparición sistemática, que generaba incertidumbre pues provocaba desintegración de los entornos cotidianos, los familiares temían insistir en sus reclamos pues albergaban la esperanza de encontrar a sus seres queridos con vida y que “si agitábamos el avispero, temíamos por ellos y las represalias que se tomaran en su contra...”⁴.

Las Madres creaban una nueva forma de hacer política, mediante la invasión del espacio público (la plaza de Mayo) con imágenes de memoria, colocando fotografías de sus familiares, indicando los lugares del horror y con ellos fundando denuncias, reconstruyendo el *lazo social* roto en mil pedazos por la represión.

“La plaza es el lugar donde se produce el verdadero y único milagro de la resurrección (...) los primeros pasos tienen mucha profundidad y cuando me pongo el pañuelo en la casa de las madres, antes de salir para la plaza, y me lo aprieto fuerte en la barbilla, es un abrazo, el abrazo de los treinta mil. La plaza es la lucha, la esperanza, los sueños, las ilusiones y la sangre de los tantos.

(Hebe de Bonafini, Presidenta de las Madres de Plaza de Mayo en Diario Página 12, 26 de junio de 1996).

³ Nunca más, informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, emitido por la CONADEP respecto a las desapariciones ocurridas en la Argentina durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983)

⁴ Testimonio de Nelva Alicia Méndez de Falcone ante la Cámara Federal de Apelaciones, el 15/10/1998.

Nacieron así las organizaciones de derechos humanos que en su nominación marcan el lazo de sangre como principal eje de unión y de legitimidad. Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de desaparecidos y posteriormente H.I.J.O.S. y HERMANOS. La sangre era el elemento de cohesión, distanciaba a sus acciones de lo que tradicionalmente se consideraba “la política” y provocaba a las FFAA, cristianas y defensoras de la familia, en el centro de sus discursos. Adolfo Pérez Esquivel fue pieza clave en la articulación de éstas organizaciones y el *mundo exterior*.⁵

“Éramos catorce madres. Volvimos a la semana siguiente. Volvíamos cada semana por novedades a reclamar. Hasta que un día la policía nos dijo que no podíamos estar reunidas, porque había estado de sitio, y que debíamos caminar. Ellos nos impulsaron a caminar. -Caminen de a dos... circulen...- nos gritaban los policías. Nos tomábamos del brazo y empezábamos a caminar. Llegábamos a la plaza y nos poníamos en marcha para que la policía no nos corriera”. (Revista Paz y Justicia. Enero 1983)

Los ideólogos de la violencia tenían un objetivo, implementar cambios políticos y sociales que posibilitaran la imposición de un modelo de Nación acorde a los valores occidentales y descabezaría con toda la energía necesaria la hidra de la subversión social. Para concretar este modelo, debieron acallar toda forma de resistencia y oposición.

Desapariciones

“Le diré que frente al desaparecido en tanto este como tal, es una incógnita, mientras sea desaparecido no puede tener tratamiento especial, porque no tiene entidad. No está muerto ni vivo... Está desaparecido”
Dictador Jorge Rafael Videla (1979)⁶

Fueron varias las dictaduras de Latinoamérica y el mundo también, que secuestraron, torturaron y asesinaron por razones políticas, pero no todas ellas

⁵ La organización publica una lista de 2.665 casos de personas desaparecidas en Argentina tras el golpe militar de Jorge Rafael Videla. Es la primera vez que Amnistía Internacional trabaja sobre tantos casos en un solo país.

⁶ La declaración de Videla está tomada de Noemí Ciollaro, Pájaros sin luz, Buenos Aires, Planeta, 1999. Fue reproducida en los medios de comunicación el 14 de diciembre de 1979.

produjeron un dispositivo como la desaparición de personas y el borramiento de las huellas del crimen. Lo específico del terrorismo estatal argentino residió en que la secuencia sistematizada que consistía en secuestrar-torturar-asesinar descansaba sobre una matriz cuya finalidad era la sustracción de la identidad de la víctima. Como ésta es la que define su humanidad, se puede afirmar que la consecuencia radical que tuvo el terrorismo de Estado a través de los centros clandestinos de detención fue la sustracción de la identidad de los detenidos, es decir, de aquello que los definía como humanos.

Para llevarla adelante, la dictadura implementó en los campos de concentración una metodología específica que consistía en disociar a las personas de sus rasgos identitarios (se las encapuchaba y se les asignaba un número en lugar de su nombre); mantenerlas incomunicadas; sustraerles a sus hijos bajo la idea extrema de que era necesario interrumpir la transmisión de las identidades y, por último, adueñarse hasta de sus propias muertes.

Los captores no sólo se apropiaban de la decisión de acabar con la vida de los cautivos sino que, al privarlos de la posibilidad del entierro, los estaban privando de la posibilidad de inscribir la muerte dentro de una historia más global que incluyera la historia misma de la persona asesinada, la de sus familiares y la de la comunidad a la que pertenecía. Por esta última razón, podemos decir que la figura del desaparecido encierra la pretensión más radical de la última dictadura: adueñarse de la vida de las personas a partir de la sustracción de sus muertes.

Por eso, cada acto de los cautivos tendientes a restablecer su propia identidad y a vincularse con los otros en situación de encierro resultó una resistencia fundamental a la política de desaparición. Lo mismo ocurre cada vez que se localiza a un niño apropiado, hoy adulto, y cada vez que se le restituye su identidad y su historia.

Estas, son formas de incorporar a los desaparecidos a la vida y a la historia de la comunidad, son modos de torcer ese destino que, según las palabras de Videla, era sólo una *incógnita*.

Desde 1983

Hacia el período final de la dictadura militar, en muchos juzgados se iniciaron incipientes investigaciones sobre el destino de los detenidos-desaparecidos, pero se vieron interrumpidas con la promulgación del decreto 22.924. Esta norma, dictada por

el gobierno de facto el 23 de marzo de 1983, interrumpía cualquier tipo de investigación y además *perdonaba* a los militares. La misma es conocida como auto-amnistía. Sin embargo, más que un perdón ella reflejaba el nivel de preocupación que las Fuerzas Armadas tenían en relación a la potencial investigación futura sobre la violación a los derechos humanos durante su gobierno.

Desde la recuperación de la democracia en 1983 luego de una fracasada guerra en Malvinas (1982), con la cual los militares pretendían permanecer en el poder, la promoción y protección de los derechos humanos se incorporó a la agenda política interna y externa de la Argentina, como respuesta a las principales reivindicaciones de la sociedad, luego de sucesivas rupturas institucionales y un cuadro de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

Durante los primeros años de democracia se dio una fuerte institucionalización por parte del Estado para lograr sancionar a los culpables y buscar la verdad de lo ocurrido durante la dictadura militar. El Estado fundó en 1983 la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas –CONADEP⁷-, que tuvo como misión bucear en las profundidades de la represión, convocar a familiares, víctimas, testigos, amigos y vecinos, a fin de reconstruir la historia a partir del relato.

El 20 de septiembre de 1984 la Conadep presentó a la ciudadanía su informe de denuncias de desaparición y localización de Centros Clandestinos de Detención relevados, documentados y reconocidos por los sobrevivientes. Este informe llevó por título Nunca Más. Como segunda medida, el gobierno creó la Subsecretaría de Derechos Humanos cuyo objetivo era dar continuidad a las tareas emprendidas por la Comisión.

Uno de los aspectos más salientes de ésta investigación y otras realizadas por la justicia a partir de los testimonios recogidos, fue sentar en el banquillo de los acusados y condenar a los máximos responsables de la violencia pasada. Muchos de los militares en actividad no aceptaron la extensión de los juicios a quienes consideraban “cumplían órdenes superiores”, y se levantaron en armas en sucesivas ocasiones, contra las autoridades constitucionales, planteando *cuánto más allá debía avanzar la justicia y cuáles eran los límites de las responsabilidades*.

A la vez, se desarrollaba un complejo, profundo y doloroso proceso de reconstrucción de lo pasado, un trabajo de la memoria aún en carne viva.

⁷ Decreto 187-1983

Los movimientos de derechos humanos, que ya habían sido significativos como expresión de resistencia a la dictadura, emergen como uno de los actores principales de la política que en materia de derechos humanos ejecutara el gobierno de Raúl Alfonsín.

Las audiencias de la Cámara de Apelaciones (con relación a las juntas) se iniciaron el 22 de abril de 1985⁸.

Alfonsín y “los aprietes”

La compensación moral de ver a las cúpulas militares presas y al resto de los militares con procesos judiciales, duró poco. El 5 de diciembre de 1986 Alfonsín leía en cadena nacional: “Sin un sólo fusil. Sólo con la fuerza moral de nuestros principios y la legitimidad popular que nos daban los argentinos, pusimos en marcha la acción de la justicia. Todos estuvieron al servicio de este gran esfuerzo personal. Me consta que las Fuerzas Armadas han aportado y están aportando su propia cuota de sacrificio [...] Pero aún nos falta concluir lo que podríamos llamar la reunión de los argentinos. Un país que encara toda esta etapa de renovación y de transformación precisa a las Fuerzas Armadas plenamente integradas a esta marcha, al Estado”. Nació así la Ley de Punto Final (1986), que fue seguida de la ley de Obediencia Debida (1987), ambas conocidas como las leyes de perdón. Ambas leyes pueden inscribirse como casos de *impunidad normativa*; entendiendo por tal aquellas estrategias que tienen su origen directo e inmediato en normas jurídicas

A pesar de un *relativo*⁹ buen inicio - y luego de la sentencia - hacia fines de 1986, se hicieron visibles signos muy fuertes de un debilitamiento en la política de derechos humanos.

⁸ El 9 de diciembre de ese año, el Tribunal dio a conocer su decisión: Videla y Massera recibieron prisión perpetua e inhabilitación permanente para todo cargo público; Agosti recibió cuatro años y medio de prisión e inhabilitación permanente; Viola recibió diecisiete años de prisión e inhabilitación permanente para cualquier cargo público; Lambruschini recibió ocho años de prisión e inhabilitación permanente; Grafigna, Galtieri, Anaya y Lami Dozo resultaron absueltos.

⁹ Se menciona como *relativo*, porque la reforma al Código Justicia Militar ya significaba una limitación a la responsabilidad penal. Luego de la sanción del Decreto 158/83, las juntas militares comenzaron a ser enjuiciadas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el 28 de diciembre de 1983, debido a que en ese momento las leyes vigentes establecían que los militares sólo podían ser enjuiciados por tribunales militares, sin importar el delito cometido. Las demoras y la falta de voluntad en las Fuerzas Armadas para enjuiciar realmente a los jefes militares se hizo evidente desde un comienzo. El 13 de febrero de 1984 el Congreso sancionó la Ley 23.049 de reforma del Código de Justicia Militar estableciendo que la justicia militar sólo atendería delitos de tipo militar

Durante toda la década del ochenta y buena parte de los años noventa, las memorias de los familiares y víctimas de la represión oscilaron entre la toma de la palabra y el silencio. Primero encontraron un marco de *escucha* en los juicios y en una parte de la sociedad, aunque también se levantaban voces desde medios y organizaciones de derecha reivindicando la violencia, fundados en la *Teoría de los dos demonios*.

A partir de las leyes de perdón y olvido, los familiares y víctimas, optaron por fortalecer sus relatos en la construcción de memoria, en rechazo a la idea de *reconciliación* impuesta por un gobierno nacional presionado por las corporaciones militares, empresariales y eclesiásticas.

Los 90 – Indultos

Como sucesor de Alfonsín, el presidente Menem, al asumir la presidencia, en su discurso del día 8 de julio de 1989 se refirió a un “gesto de pacificación, de amor, de patriotismo” para “superar los crueles enfrentamientos que nos dividieron hace más de una década”, y agregó que había llegado el momento de “serenar los espíritus” para poder dar vuelta “esta página dolorosa”. El primer mensaje presidencial a la ciudadanía introdujo sin dobleces la hipótesis de la reconciliación nacional, el fundamento cardinal de la línea argumental que se utilizaría más adelante, cuando selló sus palabras con los **indultos** (1989-1990). Estos decretos terminaron con las condenas que cumplían los militares de las tres primeras Juntas y las cúpulas guerrilleras. El texto del Indulto, afirmaba:

“Es menester adoptar las medidas que generen condiciones propicias para que a partir de ellas, y con el aporte insustituible de la grandeza espiritual de los hombres y mujeres de esta nación, pueda arribarse a la reconciliación nacional definitiva de todos los argentinos, única solución

(abandono de guardia, desertión, insubordinación, etc.). Cualquier otro delito cometido por un militar debía ser atendido por la justicia civil. Además, se estableció que las sentencias de los tribunales militares podían ser apeladas ante la Cámara Federal (tribunal civil) y que si el juicio se demoraba injustificadamente, la Cámara Federal podía hacerse cargo directamente de la causa.

posible para las heridas que aún faltan cicatrizar y para construir una auténtica patria de hermanos” .

Abuelas de Plaza de Mayo, piden una audiencia para ponerle en claro su punto de vista de oposición a un indulto, que se realiza el 8 de agosto de 1989, allí los representantes de Organismos de Derechos Humanos¹⁰, le presentaron un documento conjunto advirtiéndole que el indulto sentaría un nuevo precedente de que un sector pueda alterar el ordenamiento institucional el uso de la fuerza y las armas sin consecuencias legales.

Los indultos a los represores se consumaron finalmente a través de decretos de necesidad y urgencia, y en dos etapas.

2003: UNA NUEVA MATRIZ IDEOLÓGICA

El proceso iniciado por el presidente Néstor Kirchner (2003-2007), a favor de los Derechos Humanos y la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia como políticas de Estado, luego continuado por su sucesora Cristina Fernández; plantea en términos comparativos, una política opuesta, en este tema, a la adoptada por la gestión del presidente Carlos Menem (1989-1999).

El kirchnerismo se presenta como un intenso fenómeno de poder, al punto que Kirchner en la primera semana de su gobierno, descabeza la cúpula del renacido Partido Militar. También recibe a Madres y Abuelas en su despacho, a modo de explicitar sus deseos de terminar con los golpes recibidos durante décadas anteriores, con las diversas leyes y decretos que impusieron la total impunidad para los autores de los peores crímenes perpetrados en toda la historia de nuestro país.

La madurez de la sociedad argentina y la incansable labor del movimiento nacional de derechos humanos, removieron todos los obstáculos jurídicos existentes hasta ése momento, posibilitando reabrir las causas por delitos de lesa humanidad e investigar y condenar a los responsables de las violaciones de derechos humanos durante el terrorismo de Estado, en juicios penales, respetuosos del debido proceso.

El Poder Legislativo en el año 2003 declaró *insanablemente nulas* las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, y el 24 de marzo de 2004, en el acto en la Escuela de

¹⁰ Abuelas de Plaza de Mayo, Adolfo Pérez Esquivel por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, , Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y Madres de Plaza de Mayo –Línea Fundadora-

Mecánica de la Armada, Kirchner mostraba una voluntad de negación de la experiencia acumulada desde el Estado y desde la sociedad en veinte años de gobierno civil, entraba en lo que había sido un reducto emblemático de la represión ilegal y el exterminio. Pedía perdón en nombre del Estado, en un acto organizado fuera del predio, despojado de las características propias de una ceremonia de Estado, sin representantes parlamentarios, ni del poder judicial o de la oposición y casi sin gobernadores.

Este nuevo contexto jurídico nacional llevó a la adopción de una serie de medidas para satisfacer las demandas de verdad, justicia, memoria y reparación, de modo tal que en diversos foros se estudia el llamado “caso argentino”, como ejemplo de los altos estándares utilizados en la lucha contra la impunidad.

Maria Alejandra Cornejo Sanz

Conclusiones

Apenas transcurrido un mes desde el comienzo de su mandato, el presidente Néstor Kirchner, transmitió el mensaje de que se disponía a inaugurar una nueva política favorable al final de la impunidad de las violaciones de los Derechos Humanos cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas durante la última dictadura, incluyendo en hecho que militares argentinos, escapados al extranjero, que no podían ser perseguidos al estar protegidos por las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, podían ser juzgados en el extranjero por causas abiertas allí.

El 25 de julio de 2003 el presidente, mediante un decreto ad hoc derogatorio de otro decreto heredado del Gobierno de la Rúa y que invocaba el *principio de territorialidad*, abriendo así el camino para la extradición de los 46 antiguos altos oficiales y represores argentinos, entre ellos los comandantes vivos de la primera Junta Militar, el ex general Videla y el ex almirante Massera, reclamados por el juez Baltasar Garzón para ser juzgados en España por casos de genocidio, tortura y terrorismo. En los días siguientes, se hicieron efectivas las detenciones previas reclamadas por Garzón.

La promesa hecha por Kirchner de que Argentina volvería *a la justicia y a la memoria* no se limitó al reconocimiento de la extraterritorialidad de la persecución y condena de los delitos imprescriptibles de lesa humanidad, sino que se aseguraría de que lo fueran también para la justicia nacional.

La Argentina, a partir de la aplicación de ésta política de Derechos Humanos, se consolida como referente en los debates fundamentales de la comunidad internacional, en temas tales como la prevención del genocidio, la educación sobre el Holocausto y el uso de la genética forense vinculada a los derechos humanos.

Los avances en la Argentina permiten construir un canal directo de diálogo y cooperación bilateral en materia de derechos humanos con países de diferentes regiones, culturas, niveles de desarrollos y contextos políticos.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Elias, Norbert. (1998) "El proceso de la civilización". Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas. Fondo de Cultura Económica
- Jelin, Elizabeth. (1995), "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina". En AAVV, ed., *Juicio, castigo y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Kai A., (1999) "Impunidad y derecho penal internacional", 2ª edición actualizada y revisada, Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1999, p. 34.
- Romero, Luis Alberto. (2000) "Argentina. Una crónica total del siglo XX", Ed. Aguilar, Bs. As., 2000, p. 212.
- Marcos Novaro y Vicente Palermo. (2003) "La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática", Historia Argentina, Tº 9, Ed. Paidós, Bs. As.
- "Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Nunca más", 4ª edición, Eudeba, Bs. As., 1998.

Maria Alejandra Cornejo Sanz

Fuentes

- http://www.derhuman.jus.gov.ar/publicaciones/pdfs/27-Conadi2_15_anios.pdf
- <http://www.apdh-argentina.org.ar/publicaciones/archivos/dictadura%20y%20memoriadef.pdf>

ⁱ Yosef Hayim Yerushalmi fue un historiador judeo-estadounidense, autoridad en la historia judía, especialmente de los judíos sefardíes, los cristianos nuevos y los marranos.